

ESCRITURA:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: CLAYSBERT TRADING INC. Y OTROS

**A FAVOR DE: CRESPO M. UGALDE SERVICIOS
INTELECTUALES DE MARCAS Y MODELOS CIA. LTDA. Y OTROS**

CUANTIA: U.S.D. \$ 32.834.00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y nueve de noviembre de dos mil siete, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, comparecen a la suscripción de la presente escritura por una parte los señores: RAFAEL ANTONIO CORRAL GUEVARA, ecuatoriano, casado, mayor de edad, y su cónyuge GLADYS ALICIA PACHECO CELLERI, ecuatoriana, casada, mayor de edad, MARIA DOLORES DAVILA CORDERO, ecuatoriana, casada, mayor de edad y su cónyuge JUAN DIEGO CASTANIER JARAMILLO, mayor de edad, casado, ecuatoriano, CLAYSBERT TRADING INC., debidamente representado por su APODERADO ESPECIAL, Doctor Rafael Corral Guevara, cuyos generales de ley constan en la presente cláusula, y debidamente autorizado por el Poder Especial que se adjunta; quienes para efectos de la presente escritura se podrán denominar como LOS CEDENTES, y por otra parte; GERMAN TORRES LEON, casado, mayor de edad, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de Crespo M. Ugalde Servicios Intelectuales de Marcas y Modelos Cía. Ltda., de conformidad con el nombramiento cuya copia certificada se

hará constar como documento de la presente escritura y la señora Myriam Moreno López por sus propios y personales derechos, casada pero con disolución de la sociedad conyugal, ecuatoriana, mayor de edad, a quienes se podrá denominar como LOS CESIONARIOS; comparece también el señor Juan Pablo Dávila en su calidad de Gerente General de Dávila, Corral, Claysbert & Asociados Dacorclay Cía. Ltda., casado, ecuatoriano, mayor de edad, comparecencia que la legítima de conformidad con el nombramiento que se adjunta, para los efectos que se determinan más adelante; todos los comparecientes son domiciliados en el cantón Cuenca, con excepción de Claysbert Trading Inc, que es domiciliada en la ciudad de Panamá, capaces ante la ley para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, y bien instruidos por mi la Notaria en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Transferencia de participaciones a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el registros de escrituras públicas a su cargo agradecerá se haga constar una que contenga la cesión de participaciones de conformidad con las siguientes estipulaciones: **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción de la presente escritura por una parte los señores: RAFAEL ANTONIO CORRAL GUEVARA, ecuatoriano, casado, mayor de edad, y su cónyuge GLADYS ALICIA PACHECO CELLERI, ecuatoriana, casada, mayor de edad, MARIA DOLORES DAVILA CORDERO, ecuatoriana, casada,

mayor de edad y su cónyuge JUAN DIEGO CASTANIER JARAMILLO, mayor de edad, casado, ecuatoriano, CLAYSBERT TRADING INC., debidamente representado por su APODERADO ESPECIAL, Doctor Rafael Corral Guevara, cuyos generales de ley constan en la presente cláusula, y debidamente autorizado por el Poder Especial que se adjunta; quienes para efectos de la presente escritura se podrán denominar como LOS CEDENTES, y por otra parte; GERMAN TORRES LEON, casado, mayor de edad, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de Crespo M. Ugalde Servicios Intelectuales de Marcas y Modelos Cía. Ltda., de conformidad con el nombramiento cuya copia certificada se hará constar como documento de la presente escritura y la señora Myriam Moreno López por sus propios y personales derechos, casada pero con disolución de la sociedad conyugal, ecuatoriana, mayor de edad, a quienes se podrá denominar como LOS CESIONARIOS; comparece también el señor Juan Pablo Dávila en su calidad de Gerente General de Dávila, Corral, Claysbert & Asociados Dacorclay Cía. Ltda., casado, ecuatoriano, mayor de edad, comparecencia que la legítima de conformidad con el nombramiento que se adjunta, para los efectos que se determinan más adelante; todos los comparecientes son domiciliados en el cantón Cuenca, con excepción de Claysbert Trading Inc, que es domiciliada en la ciudad de Panamá. PRIMERA.- Con estos antecedentes LOS CEDENTES: Uno.- Rafael Antonio Corral Guevara, debidamente autorizado por su cónyuge Gladys Alicia Pacheco Celleri, cede a favor de MYRIAN MORENO LOPEZ, un mil seiscientos cuarenta y dos

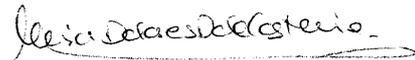


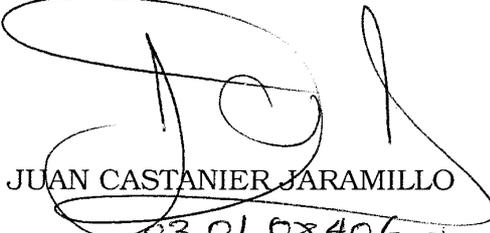
participaciones de un dólar cada una de la que son propietarios en la compañía DAVILA, CORRAL, CLAYSBERT & ASOCIADOS DACORCLAY CIA. LTDA., con todos sus derechos y obligaciones que le corresponden a la presente fecha, sin reserva alguna; Dos.- María Dolores Dávila Cordero, debidamente autorizada por su cónyuge Juan Diego Castanier Jaramillo, cede a favor de MYRIAM MORENO LOPEZ, un mil seiscientos cuarenta y dos participaciones de un dólar cada una con todos los derechos y obligaciones que le corresponden sin reserva alguna, Tres.- Claysbert Trading Inc., cede a favor de CRESPO M. UGALDE SERVICIOS INTELECTUALES DE MARCAS Y MODELOS CIA. LTDA., veinte y nueve mil quinientos cincuenta participaciones de un dólar cada una de las que es propietaria con todos sus derechos y obligaciones que le corresponden a la presente fecha y sin reserva alguna. SEGUNDA.- Presente el señor Juan Pablo Dávila, en su calidad con la que comparece, acepta como socios a los cesionarios de las participaciones de la compañía a la que representa. TERCERA.- La cuantía de la presente escritura se la establece en treinta y dos mil ochocientos treinta y cuatro dólares americanos. Se autoriza a la señora Notaria o a un tercero para que obtenga la inscripción del presente contrato de cesión en el Registro mercantil de la ciudad de Cuenca. Usted señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. Atentamente, Doctor Rafael Corral, matrícula cuatrocientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí el contenido de la minuta que queda elevada a escritura

pública, los comparecientes hacen suyas todas las estipulaciones
constante en la minuta inserta, y ratificándose en su contenido la deja
elevada a escritura pública para que surta los fines legales
consiguientes. Leído este instrumento íntegramente a los
comparecientes por mí, La Notaria se afirman en su contenido y
firman conmigo en unidad de acto: Doy Fe.


RAFAEL CORRAL GUEVARA
17 010553-7


GLADYS PACHECO CELLERI,


MARIA DAVILA CORDERO
0026834-4


JUAN CASTANIER JARAMILLO
03 01 08406 7


GERMAN TORRES LEON
010002440


MYRIAM MORENO LÓPEZ
17 0267849-9


JUAN PABLO DAVILA
010271484-0



CRESPO M.- UGALDE SERVICIOS INTELECTUALES DE MARCAS Y MODELOS CIA. LTDA.

Cuenca, 31 de MARZO de 2006

Ingeniero
German Torres León
Ciudad.

De mis consideraciones.

La Junta General y Universal de socios de **CRESPO M.- UGALDE SERVICIOS INTELECTUALES DE MARCAS Y MODELOS CIA. LTDA.** de fecha 31 de marzo de 2006, resolvió designar a Ud. para el cargo de **GERENTE GENERAL**, para el período estatutario de dos años. Sus atribuciones son las constantes en la Ley de Compañías y en el Art. Décimo Noveno de los Estatutos, entre ellos ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, el Directorio fijará los límites de actuación conjunta con el Presidente de la Compañía. La designación se hace por elección.

CRESPO M.- UGALDE SERVICIOS INTELECTUALES DE MARCAS Y MODELOS CIA. LTDA. Es una compañía domiciliada en la ciudad de Cuenca, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca, en fecha tres de diciembre de 2003, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 499 el 12 de diciembre de 2003, conjuntamente con la resolución N°.03-C-DIC-0755 de la Intendencia de Compañías de Cuenca.

El presente nombramiento con su aceptación e inscripción le servirá de suficiente credencial para el desempeño de su cargo.

Atentamente.

Eco. Gustavo Landívar H.
SECRETARIO

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.
Cuenca, 31 de marzo de 2006.

ING. GERMAN TORRES LEON.
GERENTE GENERAL
C. I. 010002447-0



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 835 del Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 13 JUN. 2006

El Registrador Mercantil

Cuenca a 30 de enero de 2006.

Señor
JUAN PABLO DAVILA CORDERO
Ciudad.

De mis consideraciones:

La Junta Universal de Socios de DAVILA, CORRAL CLAYSBERT & ASOCIADOS, DACORCLAY CIA LTDA, de fecha treinta de enero de dos mil seis, resolvió designar a usted para el cargo de GERENTE GENERAL para el periodo de dos años. Sus atribuciones son las constantes en la Ley de Compañías y en el artículo Décimo Noveno de los Estatutos de la Empresa, entre ellos ejercer la representación judicial y extrajudicial de la empresa; la Junta General fijara los límites de actuación conjunta con el Presidente de la Empresa. La designación se la hace por elección.

DAVILA, CORRAL, CLAYSBERT & ASOCIADOS, DACORCLAY CIA LTDA, es una empresa domiciliada en la ciudad de Cuenca, constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Primera del cantón Cuenca, en fecha quince de agosto del dos mil cinco e inscrita en el registro Mercantil bajo el número 328 el 22 de agosto del 2005 conjuntamente con la resolución No. 05-C-DIC-708 de la Intendencia de Compañías de Cuenca.

El presente nombramiento luego de su aceptación e inscripción le servirá de suficiente credencial para el desempeño de su cargo.

Atentamente

DR. RAFAEL COFRRAL GUEVARA
PRESIDENTE DE LA JUNTA.

Acepto el nombramiento que antecede
Cuenca 30 de Enero de 2006-01-31

JUAN PABLO DAVILA CORDERO
GERENTE GENERAL.



Con esta fecha queda inscrito el presente
Documento bajo el No. 175 del
Registro de Nombramientos.
Cuenca a 06 FEB. 2006

El Registrador Mercantil

**ACTA DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
DAVILA CORRAL CLAYSBERT & ASOCIADOS, DACORCLAY CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y seis días del mes de noviembre del dos mil siete, en las oficinas ubicadas en la calle interior sin número intersección Cornelio Vintimilla del Parque Industrial de la ciudad de Cuenca siendo las 18h00 se reúnen los socios: MARIA DOLORES DAVILA CORDERO; RAFAEL ANTONIO CORRAL GUEVARA, por sus propios derechos y en calidad de apoderado especial de la empresa CLAYSBERT TRADING INC., quienes representan el ciento por ciento de las participaciones de la empresa, bajo la presidencia de Myriam Moreno López. Actúa como Secretario el Gerente General de la Empresa, Juan Pablo Dávila.

La señora Presidente propone a la Junta el siguiente orden del día:

1. AUTORIZACION PARA LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS DE LA EMPRESA.

Los socios aprueban por unanimidad el orden del día propuesto.

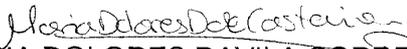
El Señor Presidente solicita a los señores concurrentes a la Junta se pasa a conocer el primer punto del orden del día.

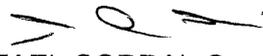
1.- AUTORIZACION PARA LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS DE LA EMPRESA.

Al efecto toma la palabra el doctor Rafael Corral e informa que los socios Claysbert Trading Inc, Dr. Rafael Corral y Maria Dolores Dávila Cordero, habían solicitado en fecha anterior la autorización para ceder sus participaciones a diversas personas, sin embargo estas cesiones no se han perfeccionado, por lo que solicitan se autorice la cesión de participaciones de la que son propietarios a favor de las siguientes personas: CLAYSBERT TRADING INC, veinte y nueve mil quinientas cincuenta participaciones, que equivale al noventa por ciento del capital social a favor de Crespo M-Ugalde Servicios Intelectuales de Marcas y Modelos Cia Ltda ; Dr. Rafael Corral, un mil seiscientos cuarenta y dos participaciones que equivale al cinco por ciento del capital social a favor de Myriam Moreno López y la señora Maria Dolores Dávila Cordero: un mil seiscientos cuarenta y dos participaciones de un dólar cada una que equivale al cinco por ciento del capital social a favor de Myriam Moreno López. La Junta Universal de Socios, por unanimidad aprueba la cesión de participaciones de los socios CLAYSBERT TRADING INC, DR. RAFAEL CORRAL GUEVARA Y MARIA DOLORES DAVILA CORDERO, a favor de Crespo M. Ugalde Servicios Intelectuales de Marcas y Modelos Cia Ltda y Myriam Moreno López en el número de participaciones que se determina en esta acta y se autoriza al Gerente General que acepte como socio a las personas antes indicadas. Luego de las cesiones que se autorizan, la conformación del capital social de la empresa sería: veinte y nueve mil quinientas cincuenta participaciones de propiedad de Crespo M.

Ugalde Servicios Intelectuales de Marcas y Modelos Cia Ltda; tres mil doscientos ochenta y cuatro participaciones de propiedad de Myriam Moreno López.

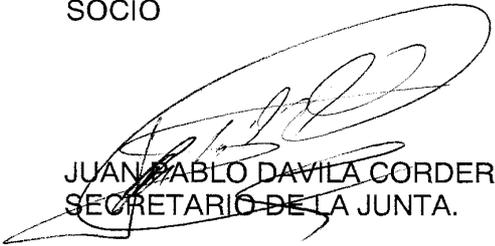
Sin mas asuntos que tratar, el señor presidente declara un receso para la redacción del acta, redactada que fue el acta, se reinstala la Junta se da lectura a la misma, luego de lo cual los comparecientes por unanimidad aceptan la redacción y se ratifican en la resolución adoptada. Termina la presente junta siendo las 18h30.


MARIA DOLORES DAVILA CORDERO
SOCIO


RAFAEL CORRAL G.
SOCIO.


CLAYSBERT TRADING INC
SOCIO


MYRIAM MORENO DE CORDERO
PRESIDENTE DE LA JUNTA.


JUAN PABLO DAVILA CORDERO
SECRETARIO DE LA JUNTA.

odooceutos circosito y dos @52

[Handwritten signature]



REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO

Lic. Diomedes Edgardo Cerrud
NOTARIO

[Handwritten signature]

TELEFONOS: 223-2974
223-2979
FAX: 223-2982

E-mail.: deca_gc@cwpanama.net

AUTENTICA

COPIA

SCRITURA No. 17,147 de 18 de Julio de 2005

POR LA CUAL: la sociedad **CLAYSBERT TRADING INC.** otorga un Poder Especial a favor del **Doctor RAFAEL ANTONIO CORRAL GUEVARA.**

ALEMAN, CORDERO, GALINDO & LEE.

REPUBLICA DE PANAMA
7. 7. 05 B/. 400
NOTARIA 51a PANAMA POSTALIA 440.767

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

dieciocho de junio de 2005 y tres 853
503 19

NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE-----
----- (17,147) -----

POR LA CUAL la sociedad **CLAYSBERT TRADING INC.** otorga un Poder Especial a favor del
Doctor RAFAEL ANTONIO CORRAL GUEVARA.-----

-----Panamá, 18 de julio de 2005.-----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los dieciocho (18) días del mes de junio del año dos mil cinco (2005), ante mí, Licenciado **DIOMEDES EDGARDO CERRUD**, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ocho-ciento setenta y uno-trescientos uno (8-171-301), compareció personalmente el señor **EDGARDO ELOY DIAZ**, varón, mayor de edad, panameño, casado, abogado, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número siete-ochenta y cuatro-mil doscientos treinta y cuatro (7-84-1234), a quien conozco, en su carácter de Presidente de la sociedad **CLAYSBERT TRADING INC.**, sociedad ésta debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil a ficha cuatro seis uno uno dos ocho (461128), documento seis seis cero dos cinco cero (660250), debidamente autorizado para este acto según consta en acta de la reunión de la Junta Directiva de dicha sociedad, celebrada el día dieciocho (18) de julio de dos mil cinco (2005), cuyo contenido se transcribe más adelante, y me solicitó que extendiera esta escritura pública a fin de hacer constar que, por este medio, en nombre y representación de **CLAYSBERT TRADING INC.**, otorga Poder Especial a favor del **Doctor RAFAEL ANTONIO CORRAL GUEVARA**, ecuatoriano, casado, abogado de profesión, domiciliado en la ciudad de Cuenca, Ecuador, para que actuando individualmente, en nombre y representación de la sociedad, sea la persona autorizada para que participe y concurra a la constitución de la sociedad de responsabilidad limitada, **DAVILA, CORRAL & CLAYSBERT, DACORCLAY CIA. LTDA.** ("la empresa"); con poderes para suscribir el noventa por ciento (90%) del capital social de la empresa, y para suscribir la correspondiente escritura de constitución; así como para concurrir a las juntas generales ordinarias y extraordinarias de socios a nombre y en representación de **CLAYSBERT TRADING INC.**; recibir los valores que le corresponda como socio en las utilidades anuales de la empresa y pueda ceder las participaciones de la sociedad, ya sea en forma parcial o total; y con facultades de sustitución del presente poder a favor de la o las personas que tenga a bien designar y revoque dichas sustituciones cuando lo considere oportuno.-----

Handwritten signature or initials.

Notary seal and stamp area.



NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

en forma parcial o total; y con facultades de sustitución del presente poder a favor de la o las personas que tenga a bien designar y revoque dichas sustituciones cuando lo considere oportuno.

----Por moción debidamente presentada y unánimemente aprobada, se resolvió autorizar a la firma de abogados ALEMAN, CORDERO, GALINDO & LEE, para que comparezca ante Notario Público y otorgue Poder Especial de acuerdo con la resolución que antecede.-----

----No habiendo otro asunto de que tratar, se clausuró la reunión.-----

(Firmado) Ilegible---EDGARDO E. DIAZ----- (Firmado) Ilegible---MARIA VALLARINO A.-----

-----Presidente-----Secretaria-----

----Leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales los señores LUIS RUBEN MORALES, con cédula de identidad personal número ocho-noventa y dos-novecientos cincuenta y nueve (8-92-959) y MIRNA NORA MENDEZ con cédula de identidad personal número cuatroochenta y dos-novecientos ochenta y dos (4-82-982) mayores de edad, panameños y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación, y la firman todos para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe.-- Esta escritura en el protocolo del presente año lleva el número DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTAY SIETE-----

----- (17,147)-----

(Firmados) EDGARDO E. DIAZ----- LUIS RUBEN MORALES -----MIRNA NORA MENDEZ-----

DIOMEDES EDGARDO CERRUD, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá.-

----Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de julio de dos mil cinco (2005).-----



Licdo. Diomedes Edgardo Cerrud
Notario Público Quinto

114 - A

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. ha sido firmado por DIOMEDES EDGARDO CERRUD
3. quien actúa en calidad de NOTARIO

ochocientos cuarenta y cinco 854

REPUBLICA DE PANAMA
TIMBRE NACIONAL
9877

0002.00

P.B. 1033

19 07 05



El infrascrito funcionario de legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores debidamente autorizado para este acto

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

DIOMEDES EDGARDO CERRUD

es auténtica del funcionario que el día 18

de JULIO año 2005

ejercía el cargo de NOTARIO PUBLICO QUINTO

DEL CIRCUITO DE PANAMA

Panamá 19 de JULIO año 2005

Autenticación N° 114A/IM

50032

Firma del funcionario Lic. Jorge P. Torregroza S.

SUBJEFE DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

Derechos recaudados US\$ 50.00

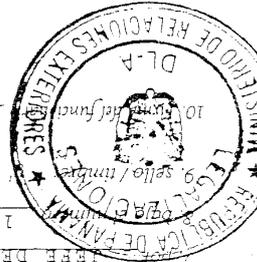
Panamá, 20 de 07 del 2005

PABLO VILLAGÓMEZ REINEL
MINISTRO DE LA EMBAJADA DEL ECUADOR

(La presente Autenticación no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna este Consulado).

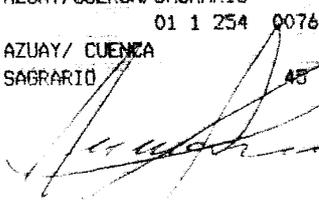
SUBJEFE DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Lic. Jorge P. Torregroza S.

114A/IM / # Rec: 50032



5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. el día 19/7/2005

EQUATORIANA***** 010002447-0
 CIUDADANIA
 TORRES LEON GERMAN TEDDORO
 15 ABRIL 1.945
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
 01 1 254 00760
 AZUAY/ CUENCA
 SAGRARIO




EQUATORIANA***** V4444V4444
 CASADO PIEDAD EULALIA CORTERO OCHOA
 SUPERIOR ING. MECANICO
 BOLIVAR TORRES ASTUDILLO
 GUILLERMINA LEON DELGADO
 CUENCA 5-11-91
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1529067



EQUATORIANA***** E933311222
 CRISTIAN ESTEBAN CORDERO J
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 MIGUEL MORENO
 MARIA LOPEZ
 CUENCA 09/10/2002
 REN 001283
 Azy




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUBILANTE No. 17327847
 MORENO LOPEZ MARIAN ALICIA
 FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 FICHINCHA
 GONZALEZ SUAREZ
 REN 000703318 F
 09/07/1950

Marian Alicia Moreno



EQUATORIANA***** E46331422
 JUAN DIEGO CASTANIER JARAMILLA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ENRIQUE ALEJANDRO DAVILA
 MARIA ALEJANDRINA CORDERO
 CUENCA 09/10/2002
 REN 0012799
 Azy




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUBILANTE No. 01026614
 DANILA CORDERO MARIA DOLORES
 AZUAY/CUENCA/SUAREZ
 REN 000703318 F
 09/07/1950

Danila Cordero



EQUATORIANA***** V2443V1442
 GLADYS ALICIA PACHECO CELLER
 CASADO ABOGADO
 RAFAEL CORRAL WASCOSO
 GUADALUPE GUEVARA M
 CUENCA 22/08/2002
 REN 0026530
 Azy




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUBILANTE No. 170105512
 CORRAL GUEVARA RAFAEL ANTONIO
 AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
 03 JULIO 1944
 REN 001-1-0374-01119 M
 AZUAY/ CUENCA
 SAGRARIO

Rafael Antonio Corral



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No. 030108466-7

CASTANIER JARAMILLO JUAN DIEGO

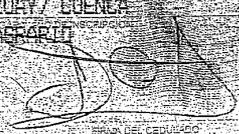
AZUAY/ CUENCA/ SUCRE

10 AGOSTO 1977

010 0132 03728 M

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1977




ECUATORIANA***** E334312242

CASADO DAVILA CORDERO MARIA DOLORES

SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

JUAN FERNANDO CASTANIER

JULIETA ESPERANZA JARAMILLO

CUENCA 13/07/2007

13/07/2019

REN 0523289




PULGAR DERECHO

CIUDADANIA 010211484-0

DAVILA CORDERO JUAN PABLO

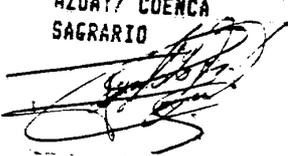
14 JUNIO 1.970

AZUAY/ CUENCA/ SUCRE

05 229 01815

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 70




ECUATORIANA***** E233312222

CASADO MARIA PIA PINS DEVOTO

SECUNDARIA COMERCIANTE

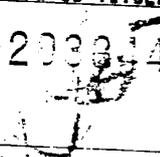
RODRIGO ALEJANDRO DAVILA C

MARIA ALEJANDRINA CORDERO M

CUENCA 6-04-94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2008-11




PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No. 010072609-0

PACHECO CELLERI GLADYS ALICIA

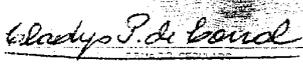
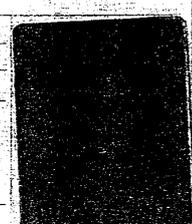
AZUAY/ CUENCA/ SAGRARIO

15 ENERO 1950

011-1 0024 00141 F

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1950

ECUATORIANA***** E434314222

CASADO RAFAEL ANTONIO CORRAL GUEVARA

SECUNDARIA CONTADOR

GONZALO PACHECO

PAOLA CELLERI

CUENCA 22/08/2008

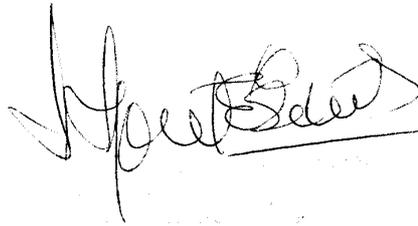
22/08/2014

REN 0026665




PULGAR DERECHO

otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA certificada de la escritura que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca el mismo día de su celebración.



La presente escritura de Transferecia de Participaciones, ha sido marginada en la escritura matriz de Constitución de la Compañía CLAYSBERT & ASOCIADOS DACORCLAY CIA. LTDA. **DOY FE**. Cuenca, a diecisiete de diciembre de dos mil siete.



Do

ZON: Siento como tal que en esta fecha, se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **DAVILA CORRAL, CLAYSBERT & ASOCIADOS DACORCLAY CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 328 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha ~~veinte~~ y dos de agosto del dos mil cinco. **CUENCA, DIEZ Y SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE. EL REGISTRADOR MERCANTIL.**



Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

**Señor Doctor
Ludwing Alvarez Rengifo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.-**

De mi consideración:

Con relación a la escritura de transferencia de participaciones de la compañía **DAVILA CORRAL CLAYSBERY & ASOCIADOS DACORCLAY CIA.LTDA.**, otorgada en la Notaría Décimo Primera del cantón Cuenca el 29 de Noviembre de 2007, entre **Rafael Corral Guevara, María Dolores Dávila Cordero y Claysbert Trading Inc.**, a favor de **Miriam Moreno López y Crespo M Ugalde Servicios Intelectuales de Marcas y Modelos Cia.Ltda.**, me permito informarle que, la misma, cumple con los requisitos del Art. 113 de la Ley de Compañías.

No obstante téngase presente que, para el registro de esta transferencia, el Registro de Sociedades deberá observar lo dispuesto en el "Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías", constante en la Resolución No.SC.Q.RS.07 007 de 11 de Octubre de 2007.

Atentamente,



**Dr. Santiago Jaramillo Malo
ESPECIALISTA JURIDICO 2.**

Sr. Dr. Jaramillo.
20 Dic/07.

Cuenca, 20 de diciembre de 2007

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad

De mis consideraciones:

Comunico a Usted el siguiente movimiento de participaciones en la empresa DAVILA, CORRAL, CLAYSBERT & ASOCIADOS DACORCLAY CÍA. LTDA.

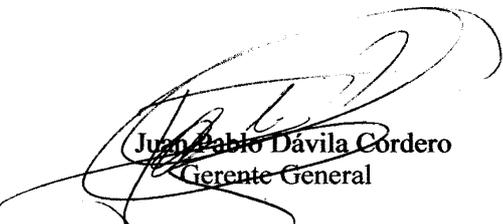
CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Rafael Corral Guevara	Myriam Moreno López	1642	\$ 1.642
María Dolores Dávila Cordero	Myriam Moreno López	1642	\$ 1.642
Claysbert Trading Inc.	Crespo M.-Ugalde Cía. Ltda.	29550	\$29.550

Todos los Cedentes y los Cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana a excepción de Claysbert Trading Inc., que es de nacionalidad Panameña.

El Doctor Rafael Antonio Corral Guevara tiene cedula de ciudadanía N° 170105513-7.
La Sra. María Dolores Dávila Cordero con cédula de ciudadanía N° 010268341-4.
La Sra. Myriam Alicia Moreno López con cédula de ciudadanía N° 170267849-9.
La empresa Crespo M.-Ugalde Cía. Ltda., con Registro Único de Contribuyente N° 0190321894001.
La empresa Claysbert Trading Inc., con de Registro Único de Contribuyente en Panamá con el N° 660250-1-461128.

La cesión de participaciones, se realizó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Pública Décimoprimer del Cantón Cuenca Dra. Liliana montesinos Muñoz, el 29 de noviembre de 2007, escritura tomada nota por el Registrador Mercantil del Cantón Cuenca, el 17 de diciembre de 2007, inscrita con el número 328 del Registro Mercantil.

Atentamente,


Juan Pablo Dávila Cordero
Gerente General

Cuenca, 20 de diciembre de 2007

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad

De mis consideraciones:

Comunico a Usted el siguiente movimiento de participaciones en la empresa DAVILA, CORRAL, CLAYSBERT & ASOCIADOS DACORCLAY CÍA. LTDA.

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Rafael Corral Guevara	Myriam Moreno López	1642	\$ 1.642
María Dolores Dávila Cordero	Myriam Moreno López	1642	\$ 1.642
Claysbert Trading Inc.	Crespo M.-Ugalde Cía. Ltda.	29550	\$29.550

Todos los Cedentes y los Cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana a excepción de Claysbert Trading Inc., que es de nacionalidad Panameña.

El Doctor Rafael Antonio Corral Guevara tiene cedula de ciudadanía N° 170105513-7, su cónyuge la Sra. Gladys Alicia Pacheco Celleri con cédula de identidad N° 010072609-0.

La Sra. María Dolores Dávila Cordero con cédula de ciudadanía N° 010268341-4 y su cónyuge el Ing. Juan diego Castanier Jaramillo con cédula N° 030108406-7.

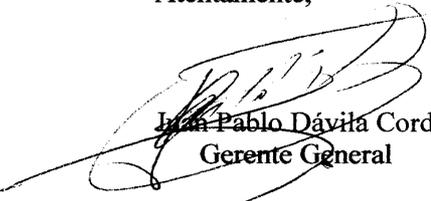
La Sra. Myriam Alicia Moreno López con cédula de ciudadanía N° 170267849-9.

La empresa Crespo M.-Ugalde Cía. Ltda., con Registro Único de Contribuyente N° 0190321894001.

La empresa Claysbert Trading Inc., con de Registro Único de Contribuyente en Panamá con el N° 660250-1-461128.

La cesión de participaciones, se realizó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Pública Décimoprimerá del Cantón Cuenca Dra. Liliana montesinos Muñoz, el 29 de noviembre de 2007, escritura tomada nota por el Registrador Mercantil del Cantón Cuenca, el 17 de diciembre de 2007, inscrita con el número 328 del Registro Mercantil.

Atentamente,



Juan Pablo Dávila Cordero
Gerente General